



Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 22/2019

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 18 de Julio de 2019, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás asistentes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de placas y engomados para vehículos automotores, solicitadas por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“....Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 22/2019**

Acta de Fallo

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 22/2019, para la adquisición de placas y engomados para vehículos automotores, solicitadas por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

1.1 Las empresas Troquelados e Impresos, S.A. de C.V., I Print Enterprises, S. de R.L. de C.V., Placas y Señalamientos Mexicanos, S.A. de C.V., Troqueles de México, S.A. de C.V., Formas Inteligentes, S.A. de C.V. y Vitro Fomento Industrial, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 17 de Julio de 2019, se recibió del C. José Carlos Loaiza Aguirre, Coordinador Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el C. Marco Antonio Osuna Moreno, Subsecretario de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la Licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas Troquelados e Impresos, S.A. de C.V., I Print Enterprises, S. de R.L. de C.V., Troqueles de México, S.A. de C.V., Formas Inteligentes, S.A. de C.V. y Vitro Fomento Industrial, S.A. de C.V., cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

2.2 La empresa Placas y Señalamientos Mexicanos, S.A. de C.V., no cumple, de conformidad con lo siguiente:



Derivado de una revisión física a las muestras presentadas en función de las sub partidas solicitadas, se encontró lo siguiente:

TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA:

- Que el código bidimensional de seguridad (código QR) presenta medidas de 16.8 mm x 16.8 mm, habiéndose especificado en el diseño técnico que dicha medida de seguridad deberá tener dimensiones de 20 mm x 20 mm tal como se solicitó en la ficha técnica anexa en las bases de la presente licitación.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Placas y Señalamientos Mexicanos, S.A. de C.V.**, sea descalificada, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- La partida objeto de esta Licitación, se adjudica como a continuación se señala:

Troquelados e Impresos, S.A. de C.V.

Part.	Sub-Part.	Unid. de Med.	Cant.	Descripción	Precio unitario	Importe
1	1.1	Juego	210,000	Placas y Engomado de Transporte Privado Automóvil	130.00	27,300,000.00
	1.2	Pieza	50,000	Placas Transporte Privado Motocicleta	61.00	3,050,000.00
	1.3	Juego	50,000	Placas y Engomado Transporte Privado Camión	130.00	6,500,000.00
	1.4	Juego	2,000	Placas y Engomado Transporte Policía	130.00	260,000.00
	1.5	Pieza	7,000	Placas Transporte Remolque Privado	65.00	455,000.00
	1.6	Juego	5,000	Placas y Engomado Transporte Público Automóvil	130.00	650,000.00
	1.7	Juego	3,000	Placas y Engomado Transporte Público Camión	130.00	390,000.00
	1.8	Juego	3,000	Placas y Engomado Transporte Público Autobús	130.00	390,000.00
	1.9	Pieza	1,000	Placa Moto Patrulla	61.00	61,000.00
	1.10	Juego	500	Placas y engomado Demostración	130.00	65,000.00
	1.11	Juego	2,000	Placas y Engomado Discapacitados	130.00	260,000.00
	1.12	Juego	3,000	Placas y Engomado Transporte Privado	130.00	390,000.00
Sub-total						39,771,000.00
I.V.A						6,363,360.00
Total						46,134,360.00

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a partir de las 13:00 horas del día 19 de Julio de 2019, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.....”

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 10:13 horas del día 18 de Julio de 2019.

Esta acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

Nombre, razón o denominación social

Representante

Firma

Placas y Señalamientos Mexicanos, S.A. de C.V.

C. Jaime Silverio Herrera López

Formas Inteligentes, S.A. de C.V.

C. Oscar Mauro Pérez Salazar

POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre

Dependencia

Firma

C.P. Alba Rosa Verduzco González

Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración



Lic. Verónica Ochoa Bracamontes

Representante de la Dirección de
Asuntos Jurídicos de la Secretaría
General de Gobierno

Verónica Ochoa

Lic. Francisco Javier Villa Váldez

Representante de la Secretaría
General de Gobierno

[Signature]

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre

Dependencia

Firma

Lic. Guillermo Armenta Beltrán

Representante de la Secretaría
de Transparencia y Rendición de
Cuentas

Guillermo Armenta Beltrán

SE FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO
DE NOTIFICACION DE FALLO.

----- FIN DEL ACTA -----

[Signature]

[Signature]

[Signature]